

S. N. D. Pedro Agot

AUTÓGRAFOS

COLECCIÓN CASAVALLE

Santiago Enero 13 / 55

Mi N. mis. Esta es la tercera que desde el fallecimiento de mi hijo Carlos he escrito a U., i esto con-
vencido de que por algun error en el sobreescrito le
han extraviado, ^{Alas de primeras,} a pesar de otra manera es seguro que U.
habria tenido la bondad de buscarirme. En ~~el caso~~
le rogaba que para el arreglo a las breves a la
testamentaria le sirviera U. ~~recomendarme~~ el estado de su
cuenta con Carlos, i me informase del mejor modo que
a juicio de U. pudieran venderse todas o las mas de las
barras del Volao i de la Atramana, por que cuando se
haber ordenado el difunto en su testamento se realizase
todo, tiene la testamentaria gravamen que cubria, i
el producido del remate de las novelas, i lo que en razon
de su sueldo tanto que permitiera de la tesoreria, no bastan.

Agradeceria tambien ^{por favor} mucho que U. se tomara
la molestia de procurar ~~la~~ ~~recomendarme~~ copias simples
de las escrituras por las que se transfirio la propiedad de
las 11 barras de Volao i 3 de la Atramana a mi
difunto hijo. El total de las barras a esta ultima
mina, pertenecientes a la testamentaria, asiende a 5, en virtud
de una compra reciente de 2 barras a don Bernardo de
Toro, como U. sin duda sabra.

Recordando un apunte dictado por Carlos en un
ultimo dia se dice lo siguiente.

"Las barras de la mina Volao Viejo tienen la
obligacion de pagar mil pesos cada una cuando la mina

alcance, i a más pagar los gastos de habilitación desde el día que los compré."

"Tres de las barras de la mina Arcaucana tienen la obligación de pagar mil pesos cada una cuando la mina alcance, i también cubrir los gastos de la habilitación desde el día en que los compré,

Las ~~dos~~ cláusulas subrayadas nos han parecido al Sr. Tournel i a mí un tanto oscuras. Nos inclinamos a pensar que ellas expresan que alguna persona ^{corredor} cubra los gastos de la ~~habilitación~~ desde la fecha indicada, sin que por parte de Carlos se haya hasta ahora suministrado fondos para ese objeto; pero el Sr. Tournel ha creído que esto se hubiera en oposición con lo que le habíamos entendido, i convinimos en escribir a U. para que nos aclarara. Le suplico se tome en molestia, i ~~me avisar~~ el resultado lo más pronto que me oportunityere le permitiera, porque se me han hecho propuestas de compra, i para resolver sobre su aceptación me es necesario este dato, puesto que en todo negocio de este clase procederíamos sobre la base de que el comprador ~~tomará~~ sobre sí ^{involuntaria} responsabilidad a que dichas barras estuvieran afectas.

He escrito antes de ahora a Don Francisco E. Chaves sobre la compra de que hizo donación a Carlos en la Compañía; pero porque que

este caballero se ha propuesto continuar con arreglo en
un sistema de idencis, para hacer ^{como un mas} ~~recomendaciones~~ que
he debido recibir entera confianza, y no se ha dignado
poderse meter, sin embargo a haber ya escrito a
personas que no podian hacer la delicia de el
hombre mas susceptible. Esto me obliga a dar a U.
una noticia mas, la de poner ^{la adjunta} ~~una carta~~ en un
menor o hacerla llegar con toda seguridad.

Puede ser que desear que anteriormente
he dirigido a U. en un ~~recomendacion~~ ^{de} don Jose
Argote, y que por no se hallen detenidos en el
correo. De todas maneras aprovecho esta ocasion a
oponer a U. mis deseos para lo que es un capi-
tal pueda serle útil, y me repito en mis deseos
señ. cord. Q. B. l. m.

Andrés Bello

[Faint handwritten notes or signatures]